Bueno N°4.

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
ESTE SELLO ES DE RECEPCION MAS NO DE ACEPTACION DEL CONTENIDO
04 JUN 2011
RECIBIDO
REF. 9:06 FIRMA

B&M Agents

Callao
Avenida Buenos Aires Nº 1865
Bellavista – Callao
PERU
Tel.: +51 1 651 1363
Tel.: +51 1 651 1364
Tel.: +51 1 651 1365
Tel.: +51 1 651 1366
Fax : +51 1 628 9648
Email: callao@bm-maritima.com

Paita
Ave. Grau s/n Carretera Paita Km. 1,5
Oficina 302 3° Piso Paita Baja
Paita - Piura
PERU
Tel.: +51 73 211625
Fax : +51 73 211625
Email: paita@bm-maritima.com

PAITA, 04 de Junio del 2011

Señor
GERENTE DE OPERACIONES
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A

Presente.-

B&M MARITIMA PERU S.A., con domicilio en Av. Grau s/n Carretera Paita Km 1,5 oficina 302 3° piso con RUC # 20536477668 ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos.

Que habiendo recibido el día 31/05/2011 la factura 001-0013558 con fecha de emisión 31/05/2011 por concepto de Personal a la orden por el monto de US$1,180.00 en referencia a la MN ILLER TRADER que arribo al puerto de Paita el 29/05/2011 a las 1530 hrs, atracando el 29/05/2011 a las 2240 hrs e iniciando sus operaciones el 30/05/2011 a las 0015 hrs.

Indicamos que la nave demoró su inicio de operaciones debido al mal tiempo que acarreaba el puerto de Paita por lo cual no era seguro el bajar su escala real al termino del atraque; así mismo informamos que una vez atracada la nave en mención ya había reventado 4 cabos por lo cual se le pidió al comando de la nave reforzara sus amarras con el fin de iniciar con las operaciones programadas; así mismo la grúa n° 2 tuvo demoras desde las 0220 hrs hasta las 0430 hrs **(sin incurrir en paradas de operaciones)** haciendo así más lenta la operación.

Por ello señores solicitamos no proceda el cobro de la factura en mención, debido a que estos problemas en el retraso de las operaciones se dieron no por un tema de la nave ni estibadores sino por un tema anómalo en las condiciones de mar retrasando así el inicio de las operaciones.

Agradeciendo su amable atención a la presente, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

B&M MARITIMA PERU S.A.
IVÁN VIVANCO VALDÉZ
Gerente Operaciones y Desarrollo

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS
PAITA S.A. - TPE PAITA S.A.
JR. FERROCARRIL Nro. 127 PAITA, PAITA, PIURA - TELF.: (073)285670 - FAX: (073)285671
AV. ALVAREZ CALDERÓN Nº 185, INT. 402, SAN ISIDRO - LIMA TELF.: (01) 3154200

R.U.C. Nº 20522473571

FACTURA

Nº 001- 0013558

Fecha de Emision : 31/05/2011
Vencimiento : 31/05/2011

Señor(es) : PERUVIAN PACIFIC LINE S.A.C.
Direccion : [illegible]
R.U.C. : [illegible]
Forma Pago: CONTADO
Moneda : DOLARES

Referencia:
Nave: ILLER TRADER
Viaje: [illegible]
Arribo: [illegible]
Call Numb: 239-11
Linea: [illegible]
Rep. Solid: E & M MARITIMA PERU S.A.
Codigo: [illegible]
O.S. Nro :
Servicio: [illegible]
Comentarios: 239-11 ILLER TRADER

Item	Concepto	Tam Tip Nad	Cant.	V.Unit.	V. Vta
	SERVICIO ESPECIAL - CONTENEDORES				
1	PERSONAL A LA ORDEN - POR JORNADA O FRACCION DE ESTA *	JRS	1.00	1,000.00	1,000.00

Tot. Afecto		Tot. Inafecto		Tot. IGV 18%		Tot. Pre Vta.
US$	1,000.00	US$	0.00	US$	180.00	US$ 1,1[illegible]

UN MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

(*) Exonerado IGV. [illegible]

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL

Banco Continental:
SOLES: 0011-0271-[illegible]
DOLARES: 0011-0271-[illegible]

Banco De Crédito
SOLES: [illegible]
DOLARES: [illegible]

Banco De La Nación - Detracción:
[illegible]

IMPRENTA SANTA LUCIA E.I.R.L.
R.U.C. 20484029769 Telefax: 073 - 309576 - Piura
Serie 001 del 12001 al 15000
Aut. Sunat 0054931081 F.I. 07/03/2011

CANCELADO

Paita, de de

USUARIO

SUNAT

CONSULTA DE REPRESENTANTES LEGALES

Retroceder | Inicio

RELACION DE REPRESENTANTES LEGALES / FUNCIONARIOS
OPERADOR : AGENCIAS MARITIMAS
ENTIDAD : 5018 - B & M MARITIMA (PERU) S.A.

Buscar : CTRL + F

Jurisdiccion	Nombre	Inicio	fin
PAITA	RAUL OMAR BUSTOS PAZOS	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	CARLOS ALBERTO MENDOZA CHALCO	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	MARCOS ENRIQUE ALARCON PURIZAGA	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	SILVIA GLORIA ALBAN ATOCHE	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	KLAUS HERBERT BURGER BOPST	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	SONIA MARIA VARGAS ZARATE	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	GRAF DE LA FUENTE GABRIEL EDUARDO	10/09/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	IVAN MARTIN VIVANCO VALDEZ	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	JUAN MIGUEL PULGAR GARCIA	18/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	RAUL OMAR BUSTOS PAZOS	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	CARLOS ALBERTO MENDOZA CHALCO	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	MARCOS ENRIQUE ALARCON PURIZAGA	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	SILVIA GLORIA ALBAN ATOCHE	07/12/2010	07/12/2012

13 filas en 76ms

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

"AÑO DE CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO"

Paita, 06 de Junio de 2011.

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS
CARGO

Carta N° 00124- 2011-GAF

Señores
B&M MARITIMA PERU S.A.
JR. ALMIRANTE GRAU MZA. I LOTE. 16B
Paita

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se declara Inadmisible su reclamo presentado y se procede al archivo del mismo.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente

B&M MARITIMA (PERU) S.A.
B&M Agents
06 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad
José Valdivia
45454918
10:40 am.

Fernando Oliveira
Gerente de Administración y Finanzas

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

RESOLUCION NO. 005-2011-GAF

VISTOS:

Que la empresa B&M MARITIMA PERU SA, ha interpuesto con fecha 01 de junio de 2011, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 004-2011-GAF de fecha 01 de junio de 2011, notificada a la empresa reclamante el día 01 de junio de 2011, mediante Carta No.122-2011-GAF, se le otorgo un plazo de dos días hábiles para que cumpla con subsanar las omisiones que presenta su escrito de reclamo, las mismas que se indicaron en la citada Resolución.

Que el plazo que tenia la empresa para cumplir con la indicada subsanación ha vencido el día 03 de junio de 2011, sin que la haya efectuado, razón por la cual y en aplicación del artículo 11 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, el mencionado Reclamo debe ser declarado Inadmisible y proceder a su archivo.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que el reclamo presentado por la empresa B&M MARITIMA PERU S.A., por las razones contenidas en la parte considerativa es Inadmisible y se procede al archivo del mismo.

Paita, 06 de junio de 2011.

B&M MARITIMA (PERU) S.A.
B&M Agents
06 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad

José Valdivia
45454919
10:40am.

Fernando Oliveira
Gerente de Administración y Finanzas

Oficina
Copia DNI

Callao
Avenida Buenos Aires Nº 1665
Bellavista – Callao
PERU
Tel.: +51 1 651 1363
Tel.: +51 1 651 1364
Tel.: +51 1 651 1365
Tel.: +51 1 651 1366
Fax : +51 1 628 9648
Email: callao@bm-maritima.com

Paita
Ave. Grau s/n Carretera Paita Km. 1,5
Oficina 302 3° Piso Paita Baja
Paita - Piura
PERU
Tel.: +51 73 211625
Fax : +51 73 211625
Email: paita@bm-maritima.com

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
ESTE SELLO ES DE RECEPCION Y NO DE ACEPTACION DEL CONTENIDO
07 JUN 2011
RECIBIDO
REF: 11:07 FIRMA

CALLAO, 07 de Junio del 2011

Señor
GERENTE DE OPERACIONES
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A

Presente.-

B&M MARITIMA PERU S.A., con domicilio en Av. Grau s/n Carretera Paita Km 1,5 oficina 302 3° piso con RUC # 20536477668 ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos.

Que presentamos la extensión del documento presentado el día 04.06.2011 a las 1100 hrs

Que habiendo recibido el día 31/05/2011 la factura 001-0013558 con fecha de emisión 31/05/2011 por concepto de Personal a la orden por el monto de US$1,180.00 en referencia a la MN ILLER TRADER que arribo al puerto de Paita el 29/05/2011 a las 1530 hrs, atracando el 29/05/2011 a las 2240 hrs e iniciando sus operaciones el 30/05/2011 a las 0015 hrs.

Indicamos que la nave demoro su inicio de operaciones debido al mal tiempo que acarreaba el puerto de Paita por lo cual no era seguro el bajar su escala real al termino del atraque; así mismo informamos que una vez atracada la nave en mención ya había reventado 4 cabos por lo cual se le pidió al comando de la nave reforzara sus amarras con el fin de iniciar con las operaciones programadas; así mismo la grúa n° 2 tuvo demoras desde las 0220 hrs hasta las 0430 hrs **(sin incurrir en paradas de operaciones)** haciendo así más lenta la operación.

Por ello señores solicitamos no proceda el cobro de la factura en mención, debido a que estos problemas en el retraso de las operaciones se dieron no por un tema de la nave ni estibadores sino por un tema anómalo en las condiciones de mar retrasando así el inicio de las operaciones.

Agradeciendo su amable atención a la presente, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

B&M MARITIMA PERU S.A.
CARLOS MENDOZA CHALCO

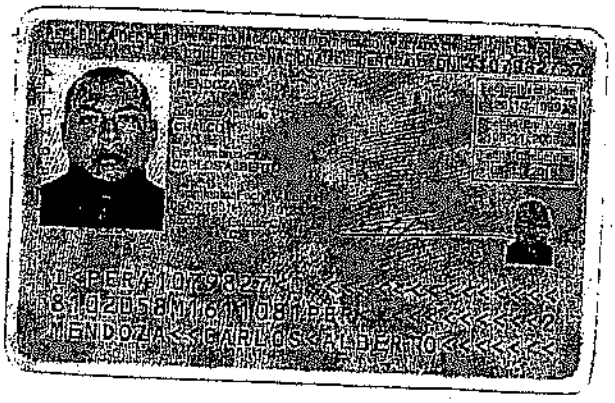
MENDOZA
CARLOS ALBERTO
MENDOZA<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<

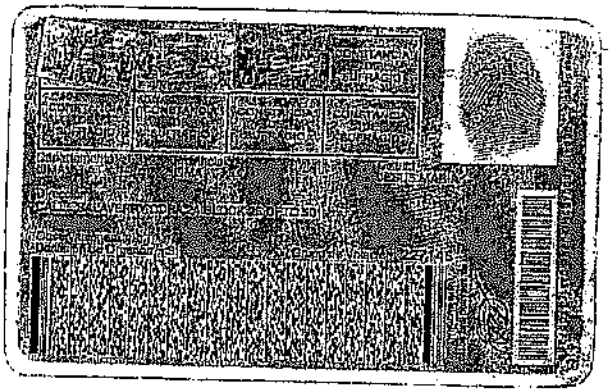

SUNAT

CONSULTA DE REPRESENTANTES LEGALES

Retroceder | Inicio

RELACION DE REPRESENTANTES LEGALES / FUNCIONARIOS
OPERADOR : AGENCIAS MARITIMAS
ENTIDAD : 5018 - B & M MARITIMA (PERU) S.A.

Buscar : CTRL + F

Jurisdiccion	Nombre	Inicio	fin
PAITA	RAUL OMAR BUSTOS PAZOS	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	CARLOS ALBERTO MENDOZA CHALCO	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	MARCOS ENRIQUE ALARCON PURIZAGA	07/12/2010	07/12/2012
PAITA	SILVIA GLORIA ALBAN ATOCHE	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	KLAUS HERBERT BURGER BOPST	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	SONIA MARIA VARGAS ZARATE	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	GRAF DE LA FUENTE GABRIEL EDUARDO	10/09/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	IVAN MARTIN VIVANCO VALDEZ	01/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	JUAN MIGUEL PULGAR GARCIA	18/10/2010	31/12/9999
MARITIMA DEL CALLAO	RAUL OMAR BUSTOS PAZOS	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	CARLOS ALBERTO MENDOZA CHALCO	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	MARCOS ENRIQUE ALARCON PURIZAGA	07/12/2010	07/12/2012
MARITIMA DEL CALLAO	SILVIA GLORIA ALBAN ATOCHE	07/12/2010	07/12/2012

13 filas en 76ms

CARGO

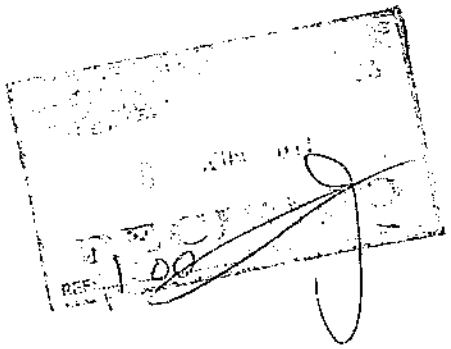

B&M Agents

Callao
Avenida Buenos Aires Nº 1855
Bellavista – Callao
PERU
Tel.: +51 1 651 1363
Tel.: +51 1 651 1364
Tel.: +51 1 651 1365
Tel.: +51 1 651 1366
Fax: +51 1 628 9648
Email: callao@bm-maritima.com

Paita
Avs. Grau s/n Carretera Paita Km. 1,5
Oficina 302 3º Piso Paita Baja
Paita - Piura
PERU
Tel.: +51 73 211625
Fax: +51 73 211625
Email: paita@bm-maritima.com

PAITA, 04 de Junio del 2011

Señor
GERENTE DE OPERACIONES
TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A

Presente.-

B&M MARITIMA PERU S.A., con domicilio en Av. Grau s/n Carretera Paita Km 1,5 oficina 302 3° piso con RUC # 20536477668 ante usted con el debido respeto nos presentamos y decimos.

Que habiendo recibido el día 31/05/2011 la factura 001-0013558 con fecha de emisión 31/05/2011 por concepto de Personal a la orden por el monto de US$1,180.00 en referencia a la MN ILLER TRADER que arribo al puerto de Paita el 29/05/2011 a las 1530 hrs, atracando el 29/05/2011 a las 2240 hrs e iniciando sus operaciones el 30/05/2011 a las 0015 hrs.

Indicamos que la nave demoró su inicio de operaciones debido al mal tiempo que acarreaba el puerto de Paita por lo cual no era seguro el bajar su escala real al termino del atraque; así mismo informamos que una vez atracada la nave en mención ya había reventado 4 cabos por lo cual se le pidió al comando de la nave reforzara sus amarras con el fin de iniciar con las operaciones programadas; así mismo la grúa n° 2 tuvo demoras desde las 0220 hrs hasta las 0430 hrs (sin incurrir en paradas de operaciones) haciendo así más lenta la operación.

Por ello señores solicitamos no proceda el cobro de la factura en mención, debido a que estos problemas en el retraso de las operaciones se dieron no por un tema de la nave ni estibadores sino por un tema anómalo en las condiciones de mar retrasando así el inicio de las operaciones.

Agradeciendo su amable atención a la presente, quedamos de Ustedes.

Atentamente,

B&M MARITIMA PERU S.A.

IVÁN VIVANCO VALDÉZ
Gerente Operaciones y Desarrollo

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

"AÑO DE CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO"

Paita, 06 de Junio de 2011.

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS
CARGO

Carta N° 00125- 2011-GAF

Señores
B&M MARITIMA PERU S.A.
JR. ALMIRANTE GRAU MZA. I LOTE. 16B
Paita

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se detallan las omisiones a los requisitos establecidos en el artículo 9 de nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, que presenta su Reclamo interpuesto con fecha 04de junio de 2011.

Cabe indicar que se le otorga un plazo de dos días hábiles para presentar su reclamo subsanando las omisiones indicadas en la citada Resolución, caso contrario , el mismo será declarado inadmisible.

Es pertinente señalar que nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, se encuentra en la página web: http://www.puertopaita.com.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente

B&M MARITIMA (PERU) S.A.
B&M Agents
07 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad
José Valdivia
45454919
10:30h

Fernando Oliveira
Gerente de Administración y Finanzas

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

RESOLUCION NO. 006-2011-GAF

VISTOS:

Que la empresa B&M MARITIMA PERU S.A., ha interpuesto con fecha 04 de junio de 2011, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., solicitando se no le cobre la Factura No. 001-0013558 por concepto de personal a la orden por el monto de US$ 1,180.00 según lo indicado en el citado reclamo.

CONSIDERANDO:

Que revisado el texto del reclamo , se aprecia que no cumple con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 9 del REGLAMENTO DE ATENCION Y SOLUCION DE RECLAMOS CORRESPONDIENTE AL PUERTO DE PAITA TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., los mismos que a continuación se indican:

Artículo 9º.- Requisitos y Plazo para la Presentación de los Reclamos
Para la presentación de los reclamos, los Usuarios deberán consignar los siguientes datos:

d. Copia simple del documento de identidad del reclamante o de su representante;

Que el escrito de reclamo es interpuesto por la empresa B&M MARITIMA PERU S.A, quien debe actuar necesariamente por intermedio de su representante legal, habiéndose omitido señalarlo y no ha acompañado copia de su DNI.

e. Copia simple del documento que acredite la representación

Que la empresa reclamante no ha acompañado copia simple del documento que acredite la representación de la persona que suscribe el escrito de reclamo y como se ha mencionado no señala quien es su representante

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Reglamento dentro del plazo de tres (3) días de recibido el reclamo se deberá evaluar si este cumple o no con los requisitos señalados en el artículo 9º del presente reglamento y si el Usuario reclamante hubiera omitido alguno de los requisitos, se emitirá una resolución indicando las omisiones y/o defectos del reclamos otorgando un plazo de dos (2) días para su subsanación.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a la empresa B&M MARITIMA PERU S.A, el plazo de dos (02) días hábiles de recibida la presente resolución para que subsane las omisiones que presenta su reclamo, indicadas en la parte considerativa de esta.

Paita, 06 de Junio de 2011.

Fernando Oliveira

B&M MARITIMA (PERU) S.A.
B&M Agents
07 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad

José Oliveira
45454919
10:36h

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

"AÑO DE CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO"

Paita, 13 Junio del año 2011

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS
CARGO

Carta N° 00128- 2011-GAF

Señores
B&M MARITIMA PERU S.A.
JR. ALMIRANTE GRAU MZA. I LOTE. 16B
Paita

De nuestra consideración:

Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto a la misma la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A, en la cual se detallan las omisiones a los requisitos establecidos en el artículo 9 de nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, que presenta su Reclamo interpuesto con fecha 04de junio de 2011.

Cabe indicar que se le otorga un plazo de dos días hábiles para presentar su reclamo subsanando las omisiones indicadas en la citada Resolución, caso contrario , el mismo será declarado inadmisible.

Es pertinente señalar que nuestro Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, se encuentra en la página web: http://www.puertopaita.com.

Sin otro particular, quedamos de Ustedes.

Atentamente

Fernando Oliveira
Gerente de Administración y Finanzas

46151441
Jorge Cardenas Salas
10:03

B&M Agents
B&M MARITIMA (PERU) S.A.
13 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad

TERMINALES PORTUARIOS
EUROANDINOS

Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.

RESOLUCION NO. 007-2011-GAF

VISTOS:

Que la empresa B&M MARITIMA PERU SA, ha interpuesto con fecha 07 de junio de 2011, un reclamo ante TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en merito a los fundamentos expuestos en el texto de dicho escrito de Reclamo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.006-2011-GAF de fecha 06 de junio de 2011, notificada a la empresa reclamante el día 07 de junio de 2011, mediante Carta No.125-2011-GAF, se le otorgo un plazo de dos días hábiles para que cumpla con subsanar las omisiones que presenta su escrito de reclamo, las mismas que se indicaron en la citada Resolución.

Que el plazo que tenia la empresa para cumplir con la indicada subsanación ha vencido el día 09 de junio de 2011, sin que la haya efectuado la referida a la obligación de adjuntar la copia del poder de su representante legal quien ha firmado el reclamo,, razón por la cual y en aplicación del artículo 11 del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos, el mencionado Reclamo debe ser declarado Inadmisible y proceder a su archivo

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que el reclamo presentado por la empresa B&M MARITIMA PERU S.A., por las razones contenidas en la parte considerativa es Inadmisible y se procede al archivo del mismo.

Paita, 13 de junio de 2011.

Fernando Oliveira

9615 1441
Jorge Cardenas Salas
10:03

B&M MARITIMA (PERU) S.A.
B&M Agents
13 JUN 2011
RECIBIDO
La Recepción de este documento no indica su conformidad